



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4677

TEMUCO,

11 DIC 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1019 de fecha 01 de marzo de 2013, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 02 de abril de 2013 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna municipal del convenio de ejecución del Proyecto de Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar una actividad de difusión y prevención con niños y niñas de sector rural de la comuna, de las escuelas municipales Mañío Chico y Raluncoyan.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad: "**Los niños y niñas por la prevención del consumo de drogas y alcohol**", que se enmarca en la necesidad de generar acciones dirigidas a la prevención del consumo de drogas y alcohol, en estudiantes de nuestra comuna.
- 2.- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de compra de 110 entradas en sala de cine, película Lluvia de Hamburguesas 2 más 110 combos de palomitas en caja de 120 grs. y bebida en lata de 250 cc.
- 3.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Cuenta Extrapresupuestaria SENDA-Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL DECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR JURÍDICO

100c 674637